

REGLAMENTO
REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

“Programa de referidos.”

1. Descripción de la promoción:

En adelante 3-101-675402 S.A. (en lo sucesivo MediSmart), es titular y propietario de la promoción denominada **“Programa de referidos.”** La promoción, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor (©) que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución de esta, son y serán propiedad exclusiva de MediSmart.

2. Mecánica:

Los afiliados a MediSmart podrán referir a sus amigos y familiares para que puedan ser parte también de MediSmart.

Se estará recompensando a la persona que refiere con un cupón digital válido por 5.000 colones canjeables únicamente en las especialidades y médicos que MediSmart establezca y de a conocer en su página web o redes sociales para este programa de referidos, si este referido se afilia por medio de la página web y cumple con las condiciones establecidas.

Adicionalmente la persona referida, si se afilia por medio de la página web (únicamente) estará obteniendo 5.000 colones canjeables únicamente en las especialidades y médicos que MediSmart establezca y dé a conocer en su página web o redes sociales para este programa de referidos. (Se irán incorporando más especialidades y beneficios para ser canjeados).

Obtendrá esta recompensa por cada persona que refiera y se afilie por medio de la página web con el código indicado de referido. Los cupones NO podrán acumularse para pagar una sola consulta, es decir cada cupón solo podrá canjearse en 1 cita a la vez.

Los cupones tendrán una fecha de vencimiento, 6 meses después de que se le activó esta cortesía.

La cantidad de cupones activos podrá confirmarlos ingresando a su cuenta personal en <https://medismart.net/control/>

3. Requisitos y condiciones:

- I. No aplica en conjunto con otras promociones o descuentos.
- II. La validez de cada uno de los cupones es de 6 meses después de activarlos.
- III. Los afiliados que refirieron y los nuevos afiliados referidos solamente podrán canjear 1 cupón por cita médica.
- IV. Los afiliados que refirieron y los nuevos afiliados referidos solamente podrán canjear el cupón en las especialidades y médicos establecidos por MediSmart para esta promoción que se darán a conocer en la página web www.medismart.net y/o en nuestras redes sociales oficiales.
- V. Esta promoción aplica únicamente para afiliados activos a MediSmart.
- VI. Esta promoción aplica únicamente para las personas que refirieron y el referido se afilió con el código de descuento correspondiente por medio de la página web.
- VII. La disponibilidad de citas está sujeta a espacios, según cada médico parte del plan de referidos.
- VIII. Los cupones no son transferibles ni se podrán acumular.

4. Otras consideraciones:

- I. Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, o en caso de detectarse algún tipo de defraudación o anomalía que ponga en riesgo la imagen o reputación de Medismart, se podrá suspender parcial o totalmente la promoción debiendo informarse a los participantes por medio de un comunicado formal en el sitio web www.medismart.net
- II. El afiliado acepta esta promoción en las condiciones bajo las cuales MediSmart ha escogido, sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
- III. En aquellos casos en que el afiliado no cumpla con los requisitos solicitados en el presente reglamento, se entiende que Medismart está eximido de cualquier responsabilidad.

- IV. Cualquier situación que ocurra respecto a esta promoción que no se haya contemplado en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- V. La presente promoción es de única y exclusiva responsabilidad de MediSmart.
- VI. Esta promoción cuenta con las condiciones y limitaciones indicadas en este reglamento, sus adiciones o aclaraciones, a las cuáles deberá adherirse el solicitante.
- VII. La promoción se rige por este Reglamento, sus modificaciones, adiciones o aclaraciones, y en forma supletoria y complementaria se tiene por incorporada la legislación nacional, la jurisprudencia judicial y administrativa, así como las resoluciones de la comisión del consumidor, en cuanto sean aplicables.
- VIII. El simple acto de reclamar un descuento tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que él o la solicitante, conoce de la existencia de las condiciones y limitaciones de la promoción, a las cuáles se han adherido.
- IX. MediSmart se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones, adiciones o aclaraciones necesarias para la buena marcha de la promoción. Dicha modificación, aclaración o adición del reglamento rige a partir de la fecha de publicación. Para ello solo bastará la debida actualización y publicación en www.medismart.net
- X. Para más información o consultas se puede llamar al teléfono 2528-5400 de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.